

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 123-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el ADM 12722/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la ejecución de la obra “**IMPERMEABILIZACION PARCIAL SECTOR NORTE (JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIAS)**” del Edificio Tribunales José Ramiro Podetti, de la Segunda Circunscripción Judicial, en el que se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 61/2022, autorizada mediante Acuerdo N° 106-STJSL-SC-2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el 10 de agosto del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió la oferta de la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7.

Que en actuación 20081296 se ha agregado informe de evaluación de la Comisión creada a ese efecto.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 punto II) inciso e) de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022:

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 61/2022 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra “**IMPERMEABILIZACION PARCIAL SECTOR**

NORTE (JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIAS)” del Edificio Tribunales José Ramiro Podetti, de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la firma CIMENTAR SERVICIOS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7, la Compulsa de Precios N° 61/2022, por un total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$11.900.000,00), según informe de la Comisión Evaluadora.

III) INCREMENTAR la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del ACUERDO N° 88-STJSL-SC-2022-, en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.918.672,00), elevándola así a la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 11.900.000,00).

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE